



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 16/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La trayectoria periodística de la Balcarceña Sandra Di Luca; y,

CONSIDERANDO:

Que la balcarceña Sandra Di Luca, radicada en La Plata egresó de la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad de La Plata, se licenció en periodismo y con 25 años de edad en 1991 ingresó al equipo del noticiero de Dardo Rocha Cablevisión donde realizó tareas de cronista, productora y conductora.

Que estuvo al frente del ciclo de documentales para TV “El círculo relatos”, que recibió varios premios. Uno de ellos, “Huellas en el viento” (2007), narra la historia de ocho ex combatientes platenses de la guerra de Malvinas. El documental fue elegido como el mejor en el Festival del Cine Latinoamericano en el 2012.

Que también estudió escritura creativa con José Supera y en el 2019 escribió el libro “Salir al aire”, un libro de crónicas periodísticas donde repasa sus vivencias de tres décadas de su labor profesional, y a esto le suma que es coautora, junto al periodista Pablo Morsi, de la biografía “Sábato. El escritor Metafísico”, obra que rescata la vida de Ernesto Sábato.

Que por su trayectoria como periodista de más de treinta y tres años, fue reconocida con el premio “María de Villarino”, que otorga la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) filial La Plata.

Que la historia profesional de Di Luca también incluye pasión por la docencia. Dicta en la Facultad de Periodismo y

Comunicación Social de la Universidad platense la cátedra Producción de Contenidos y Narrativas Audiovisuales.
Que ha desarrollado una carrera comprometida con la verdad, ejerciendo su profesión con ética y responsabilidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 16/25

ARTÍCULO 1.- Declárese de interés Legislativo a la trayectoria periodística de la Balcarceña Sandra Di Luca en reconocimiento a la destacada labor profesional y compromiso social en el ejercicio del periodismo.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-